



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°00000729-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 23 OCT 2017

VISTOS: PROVEÍDO S/N, DE FECHA 10 OCTUBRE DE 2017, INFORME N° 763-2017-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, NOTA DE COORDINACION N°791-2017/GOB.REG.TUMBES-ORAJ, INFORME N° 091-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, COPIA DE ACUERDO DE GESTION: FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PARTICIPATIVA E INCLUSIVA PARA LA CONSERVACION DE ECOSISTEMAS NATURALES EN EL MARCO DE LA RESERVA DE BIOSFERA DEL NOROESTE AMOTAPES- MANGLARES EN LA REGION TUMBES, COPIA DE INFORME N° 086-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del país como Personas Jurídicas de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su Administración Económica y Financiera un pliego Presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, que consagra los principios rectores del Procedimiento Administrativo, erigiéndose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material entre otros.

Que, mediante INFORME N° 091-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, informa al Gerente General Regional el acuerdo de Gestión denominado FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PARTICIPATIVA E INCLUSIVA PARA LA CONSERVACION DE ECOSISTEMAS NATURALES EN EL MARCO DE LA RESERVA DE BIOSFERA DEL NOROESTE AMOTAPES - MANGLARES EN LA REGION TUMBES.

Con la Visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y la Secretaría General del Gobierno Regional Tumbes;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°00000729 -2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 23 OCT 2017

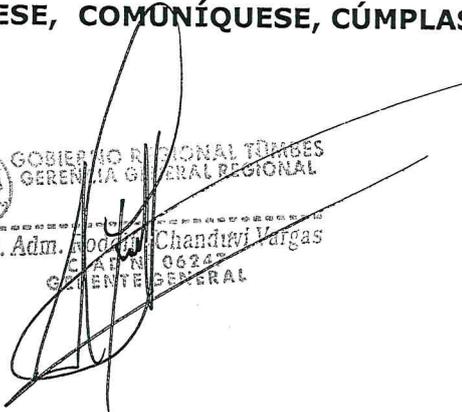
En uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 006-2017/GB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES - GR, de fecha 26 de abril del 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el acuerdo de Gestión denominado “**FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PARTICIPATIVA E INCLUSIVA PARA LA CONSERVACION DE ECOSISTEMAS NATURALES EN EL MARCO DE LA RESERVA DE BIOSFERA DEL NOROESTE AMOTAPES - MANGLARES EN LA REGION TUMBES**”. Por las consideraciones arriba expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER NOTIFICAR, la presente a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Adm.  Chanduvi Vargas
C.I.A.P.N. 06247
GERENTE GENERAL

